

REF CONTRACTUAL: PW-S-3992

UNIDAD PROMOTORA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN SANITARIA

UNIDAD GESTORA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INTRODUCCIÓN.

El presente documento, en adelante Memoria Contractual, viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante, Ley de Contratos del Sector Público.

De esta forma el Solicitante del contrato y su Director Responsable manifiestan que la necesidad que se pretende cubrir con el contrato proyectado está incluida y alienada con el cumplimiento y los fines institucionales de EGARSAT, definidos y regulados en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Por otro lado, la presente Memoria Contractual viene a cumplir con la obligación de determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- NECESIDAD.

EGARSAT, precisa del Suministro de medicamentos hospitalarios para poder llevar a cabo la actividad sanitaria encomendada y, por consiguiente, una atención adecuada a los pacientes atendidos.

Con fecha 28 de junio de 2022 EGARSAT se formalizó el contrato con la entidad LABORATORIOS NORMON, S.A. cuyo vencimiento será el próximo 27 de junio de 2024. Dada la finalización del contrato y acreditando que la necesidad del suministro de medicamentos hospitalarios se mantiene, resulta necesaria la tramitación de un nuevo expediente de contratación según lo dispuesto en la LCSP.

Estos medicamentos se solicitan para dispensar a los pacientes:

1. Ingresados en el Hospital.
2. Atendidos en Urgencias.
3. Intervenidos en los quirófanos del Hospital

Para poder disponer de estos medicamentos, EGARSAT necesita contratar el suministro bajo pedido. La demanda interna de los medicamentos será bajo prescripción médica.

En el expediente 19/SUM/07 de 2019, el suministro de medicamentos hospitalarios se licitó conjuntamente con el suministro del resto de medicamentos no hospitalarios destinados a los centros asistenciales de Egarsat. El lote correspondiente al suministro de medicamentos hospitalarios quedó desierto. Debido a las particularidades respecto a la duración, importe, modo y lugar de entrega, tipología de operador económico, etc.... se ha considerado oportuno licitar de manera aislada el suministro de medicamentos del Hospital respecto del suministro del resto de medicamentos.

La estimación de la necesidad anual de medicamentos hospitalarios es la siguiente:

REF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	ESTIMACIÓN DE CONSUMO ANUAL	PRECIO MAXIMO POR PRESENTACIÓN (SIN IVA)	IMPORTE ESTIMADO TOTAL (SIN IVA)
1.1	CEFAZOLINA 1G SOL INY IV	C100	6	86,53 €	519,19 €
1.2	CEFTAZIDIMA 1 G VIAL	C50	7	84,72 €	593,04 €
1.3	CEFTAZIDIMA 2G	C50	23	152,70 €	3.512,10 €
1.4	CEFTRIAXONA 1 G IV VIAL	C100	2	115,20 €	230,40 €
1.5	CIPROFLOXACINO 2 MG/ML 100 ML	C50	3	43,15 €	129,46 €
1.6	CIPROFLOXACINO 2 MG/ML 200 ML	C20	6	30,46 €	182,74 €
1.7	CIPROFLOXACINO 500 MG COMPRIMDO	C500	6	86,38 €	518,26 €
1.8	CIPROFLOXACINO 750 MG COMPRIMIDO	C500	5	103,85 €	519,24 €
1.9	CISATRACURIO 2MG/ML 5ML	C5	3	8,65 €	25,96 €
1.10	CLINDAMICINA 600MG/4ML AMP 4ML	C100	4	123,08 €	492,34 €
1.11	EBASTINA 10MG COMP	C20	3	3,38 €	10,15 €
1.12	LEVOBUPIVACAINA 0.125% BOLSA 100ML	C24	3	88,63 €	265,90 €
1.13	LEVOBUPIVACAINA 5 MG/ML AMP 10 ML	C10	34	12,12 €	412,08 €
1.14	LEVOFLOXACINO 500MG/100 ML	C20	5	23,35 €	116,76 €
1.15	LEVOFLOXACINO 500MG COM	C200	3	57,70 €	173,09 €
1.16	LINEZOLID 2MG/ML SOL PERF BOLSA 300ML	C10	17	35,60 €	605,27 €
1.17	LINEZOLID 600 MG COMPRIMIDO	C10	64	14,70 €	940,80 €
1.18	LORAZEPAM 1MG COMP	C50	12	1,32 €	15,84 €
1.19	PREGABALINA 25MG	C56	2	4,72 €	9,43 €
1.20	PREGABALINA 75 MG CAPSULA	C100	42	17,65 €	741,38 €
1.21	MEPIVACAINA 2% AMPOLLA 10 ML	C100	4	40,38 €	161,52 €
1.22	METAMIZOL 575MG E.C. 500 CAPSULAS	C500	135	39,72 €	5.362,20 €
1.23	ONDANSETRON 4 MG 2 ML 50 AMP. E.C.	C50	28	15,88 €	444,53 €
1.24	REMIFENTANILO 1MG	C50	7	128,08 €	896,53 €
1.25	SUGAMMADEX 100 MG/ML VIAL 2 ML	C10	18	69,23 €	1.246,10 €
1.26	VANCOMICINA 1000 MG VIAL	C100	10	338,47 €	3.384,72 €

2.- IDONEIDAD.

La idoneidad de los medicamentos solicitados viene dada por la prescripción médica de los mismos y el alta en el registro de la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios. Todos los medicamentos tendrán el correspondiente registro de la Agencia Española de Medicamentos y se encontrarán incluidos en el Catálogo de Medicamentos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

3.-OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en el Suministro de medicamentos hospitalarios para el Hospital EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 276”.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El **presupuesto de licitación** previsto para esta licitación asciende a: 21.509,02 euros (sin IVA) / 22.369,38 euros (con IVA).

El **valor estimado** previsto para esta licitación asciende a: 47.319,84 euros. Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos.

Teniendo en cuenta que el contrato resultante de la licitación debe soportar la necesidad de este objeto en el 2024, 2025 y parte del 2026, el presupuesto de licitación se ha estimado teniendo en cuenta el histórico de consumo y el posible incremento de actividad prevista para los próximos dos años, incrementando las unidades un 20% sobre el consumo del último año. A su vez para determinar el importe máximo unitario se ha considerado oportuno incrementar en un 20% el precio adjudicado en el 2022 sobre todo por el posible incremento en los costes de materias primas por su escasez, incremento en los costes de producción y de transporte.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		
DESGLOSE DE COSTES:		%
COSTES DIRECTOS	Coste de las ventas	62,63%
COSTES INDIRECTOS	Otro personal directivo y de soporte administrativo de la empresa / Costes en infraestructuras de la empresa /parque móvil / Seguros, gastos financieros e impuestos.	27,39%
OTROS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.	Otros gastos eventuales y otros componentes del presupuesto de licitación.	9,98%

100 %

5.- DURACIÓN.

La duración del contrato será de 1 AÑO (12 MESES) contando a partir del día siguiente de la firma por parte del Órgano de Contratación de EGARSAT. Este contrato podrá ser prorrogado por UNA ANUALIDAD sucesiva facultativa para Egarsat y obligatoria para el adjudicatario.

Dado que el objeto de este expediente consiste en el suministro de medicamentos y, se ha comprobado que una duración superior a dos anualidades dificulta la obtención de ofertas por tratarse de medicamentos sujetos a posibles restricciones respecto de la disponibilidad del principio activo, se ha considerado oportuno establecer una duración inicial de 1 año más la posibilidad de una prórroga anual sucesiva, según lo dispuesto en el PCAP.

6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Este expediente se tramitará mediante el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, con las particularidades y adaptaciones previstas en el art. 318 LCSP para los poderes adjudicadores no Administración Pública, en el que todo empresario podrá formular una proposición y en el que quedará excluida toda negociación de los términos del contrato.

Los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación de la presente contratación podrán impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), en tanto organismo a quien corresponde la tutela de EGARSAT.

7.- DIVISIÓN EN LOTES.

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

La división en más de un lote implicaría la necesidad de realizar más pedidos de importes más bajos no aceptados por los laboratorios.

8.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA.

No procede para este procedimiento

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del presente contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios cualitativos utilizados supondrán un 10% sobre el total de la oferta, mientras que el criterio económico tendrá un peso del 90%.

- Para la valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores se ha considerado idóneo utilizar una fórmula de atribución de puntos directamente proporcional, consiste en valorar con 90 puntos la oferta con precio más bajo. Esta fórmula establecida en el pliego, se ha considerado la más adecuada, ya que es una fórmula proporcional y lineal.
- Para los criterios de valoración automática de la oferta técnica se han destinado el 10% de los puntos distribuidos de la siguiente forma:
 - Para el plazo de entrega previsto se ha considerado oportuno valorar con un 5% una mejora en el plazo de respuesta desde la petición de Egarsat con el fin de procurar una rápida disponibilidad y minimizar gastos de almacenaje.
 - Un 5% a la presentación en dosis unitarias, ya que implica la minimización errores e impulsar un uso racional de los medicamentos en el hospital, es decir que prescriba el medicamento apropiado, que sea correctamente dispensado y que se administre a la dosis y por la vía adecuadas y en el tiempo correcto.

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato resultante de la licitación, según lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público:

➤ **Medioambientales**

- La promoción del correcto reciclado de los residuos. Esta condición deberá acreditarse mediante una declaración responsable previa a la formalización del contrato, debiendo cumplirse la misma durante toda la ejecución del contrato. En este sentido, a instancia de EGARSAT o en el supuesto de sospecha de incumplimiento de esta condición por parte del adjudicatario, el responsable del contrato podrá solicitar al adjudicatario documentación acreditativa del cumplimiento de la misma.

➤ **Sociales**

- Prevenir la siniestralidad laboral, la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Esta condición deberá acreditarse mediante una declaración responsable previa a la formalización del contrato, debiendo cumplirse la misma durante toda la ejecución del contrato. En este sentido, a instancia de EGARSAT o en el supuesto de sospecha de incumplimiento de esta condición por parte del adjudicatario, el responsable del contrato podrá

solicitar al adjudicatario documentación acreditativa del cumplimiento de la misma.

Se ha tenido en cuenta estas condiciones especiales de ejecución debido al tipo de suministro que se trata, ya que la normativa vigente es muy exigente con los productos farmacológicos y obliga a minimizar el impacto de los residuos sobre el medio ambiente, promocionando el reciclado de los mismos. A su vez, se considera imprescindible tomar medidas sociales, para garantizar en la medida de lo posible, una protección en la salud y prevenir la siniestralidad laboral.

Firmado digitalmente por Responsable de Compras

Firmado digitalmente por Director de gestión Sanitaria